



Nº 174 -2023-OEA-INSN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Breña, 11 de Diciembre de 2023

VISTO:

El Registro Nº 012546-2023, que contiene la Nota Informativa Nº2132-OL-532-UPBS-2023;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus modificatorias señala en el numeral 6.2, que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada: Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Nº 014-2019-OSCE-PRE, (en adelante, la "Directiva"), "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1097 -2022/MINSA del 29 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud;





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, según Resolución Directoral N° 03-2023-INSN-DG, se delega al Director/Directora de la Oficina Ejecutiva de administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Nota Informativa N°2132-OL-532-UPBS-2023, recibido por la Oficina Ejecutiva de Administración con fecha 01 de Diciembre de 2023, la Oficina de Logística, sustenta y solicita la aprobación de la vigésimo novena versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño, del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir ocho (08) contrataciones que se detallan en el ítem del PAC: Nro. 191 "Servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos (biocontaminados y especiales) del INSN", Nro. 192 "Adquisición de insumos médicos para Centro Quirúrgico (Neurocirugía) - kit de ropa descartable para cirugía x 13 piezas" Nro. 193 "Suministro de bolsa de colostomía pediátrica para el Servicio de Cirugía General", Nro. 194 "Adquisición de insumos médicos para el Servicio de Centro Quirúrgico - mandil quirúrgico estéril descartable talla L", Nro. 195 "Suministro de apósito de hidrofibra con plata iónica 1.2% + ácido etilenediaminetetra acético + cloruro bencetonio para el Servicio de Cirugía General del INSN", Nro. 196 "Suministro de lácteos requerido por el Servicio de Nutrición y Dietética del INSN para un periodo de 12 meses", Nro. 197 "Adquisición de dispositivos médicos - apósito de hidrofibra 20 cm x 30cm con concentrado de plata 1.2 %", y Nro. 198 "Suministro de dispositivos médicos de cateterismo cardíacos - Laboratorio Hemodinámica del Servicio de Cardiología", así como la exclusión de los procedimientos de selección del PAC Nro. 38, 58, 61, 75, 131 y 152, tal como se detalla en el Anexo Nro. 01, adjunto a la presente Resolución Administrativa, solicitud tomándose en consideración el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444;



Que, es conveniente adoptar las acciones administrativas necesarias para modificar el Plan Anual de Contrataciones 2023 en los términos solicitados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, y en consecuencia contar con la vigésimo novena modificación del citado PAC institucional;

Con la visación de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con lo dispuesto con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora para el Año Fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 010: del Instituto Nacional de Salud del Niño, en su vigésimo octava versión, aprobado con Resolución Administrativa N°002-2023-OEA-INSN, con la finalidad de incluir ocho (08) contrataciones que se detallan: PAC Nro. 191 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES) DEL INSN", Nro. 192 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA CENTRO QUIRÚRGICO (NEUROCIRUGÍA) - KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA X 13 PIEZAS", Nro. 193 "SUMINISTRO DE BOLSA DE COLOSTOMÍA PEDIÁTRICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL", Nro. 194 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO - MANDIL QUIRÚRGICO ESTÉRIL DESCARTABLE TALLA L", Nro. 195 "SUMINISTRO DE APOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA IÓNICA 1.2% + ACIDO ETILENEDIAMINETETRA ACETICO + CLORURO BENCETONIO PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL DEL INSN", Nro. 196 "SUMINISTRO DE LÁCTEOS REQUERIDO POR



EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL INSN PARA UN PERIODO DE 12 MESES", Nro. 197 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - APOSITO DE HIDROFIBRA 20 CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2 %", y Nro. 198 "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE CATETERISMO CARDIACOS - LABORATORIO HEMODINÁMICA DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA", según detalle en el Anexo Nro. 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º. Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño, del Pliego 011: Ministerio de Salud para el ejercicio fiscal 2023, aprobado con Resolución Administrativa N°002-2023-OEA-INSN, mediante la exclusión de los procedimientos de selección del PAC Nro. 38, 58, 61, 75, 131 y 152, según detalle contenido en el Anexo Nro. 02, que forma parte de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 3º. Disponer que la Oficina de Logística publique, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, la presente Resolución Administrativa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4º. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

MR. GERARDO DAVID RIEGA CALLE
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración



GDRC/JPCC/

DISTRIBUCION

- () DG
- () OEPE
- () OEA
- () Of. Logística
- () Of. Economía
- () OEI
- () Archivo